ADENDA N° 01/2021.

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA C.E.E. S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS" - ID Nº 392.531.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. FABRIZIO RICARDO FRUTOS PORRO,** con Cédula de Identidad **N° 1.511.860**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma **C.E.E. S.R.L.**, con Ruc **Nº 80008791 - 7**, domiciliada en la calle General Aquino 999 de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por la **ING. CYNTHIA MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, con cédula de Identidad **Nº 1.054.143.**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA C.E.E. S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS" - ID Nº 392.531.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA C.E.E. S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS" - ID Nº 392.531.,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.----------

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. Nº 849/2021, de fecha 24 de junio de 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS" - ID Nº 392.531.----------

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

C.E.E. S.R.L.
Moda Industrial

- La Resolución D. Nº 955/2021, de fecha 12 de julio de 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO Nº 1 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS" - ID Nº 392.531.----------

- El Contrato de Adjudicación Nº 75/2021 suscripto con la firma proveedora C.E.E. S.R.L en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 17/2021 con ID Nº 392.531.----------

- La Nota Adm. HC Nº 870/2021, de Lic. Neris Aguilar, Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas con el Vº Bº correspondiente de la Dirección General Asistencial, la solicitud de ampliación de monto y volumen del Contratos suscriptos con las firmas INDUSTRIA FERIS COMERCIAL INDUSTRIAL Y SERVICIOS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA, C.E.E. S.R.L. y SALOTEX S.R.L., en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 17/2021 con ID Nº 392.531., elevado por el Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas según Memorando S. HC SL Nº 334/2021, debido a que han aumentado los pedidos realizados por parte del Departamento de Lavandería y Costura, que es el encargado de las entregas a las diferentes cátedras y servicios de la institución, además de que los ítems 5, 6, 7 y 8 no abastecen la necesidad con la que cuenta el hospital.----------

- El Memorando DAF Nº 1.414/2021 emanada de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se indica procesar la solicitud realizada por la Administración del Hospital de Clínicas.----------

- La Nota DCP Nº 1.972/2021, de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica a la firma C.E.E. S.R.L la necesidad de realizar una ampliación al contrato suscripto en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 17/2021 con ID Nº 392.531----------

- La Nota de la firma mencionada en el párrafo que antecede, por la cual, el representante de la misma manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación del contrato respectivo. ----------

- El Dictamen Legal Nº 118/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA., por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación del monto y volumen

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

C.E.E. S.R.L.
Moda Industrial

del contrato de adjudicación suscripto por la FCM-UNA con las Firmas INDUSTRIA FERIS COMERCIAL INDUSTRIAL Y SERVICIOS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA, C.E.E. S.R.L. y SALOTEX S.R.L., en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 17/2021 con ID Nº 392.531, manifestando que, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el art. 63 de la Ley 2051/03, la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado, hasta un 20% de los contratos suscriptos con las firmas de referencia.----------

- La Resolución D. Nº 1.484/2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS INDUSTRIA FERIS COMERCIAL INDUSTRIAL Y SERVICIOS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA, C.E.E. S.R.L. y SALOTEX S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS" - ID Nº 392.531.----------
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones a fin de cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda – PAC N°: 7188412. ----------
- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la Contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del monto y volumen del Contrato de adjudicación, estableciendo el monto a ampliar en **Gs. 15.645.000 (Guaranies, Quince millones seiscientos cuarenta y cinco mil)**, según **Resolución D. Nº 1.484/2021**. ----------

C.E.E. S.R.L.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad A Ampliar**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
4	42131607-007	CHOMBA	Unidad	UNIDAD	26	NEW TERRITORY	PARAGUAY	82.500	2.145.000
5	42131607-007	CHOMBA	Unidad	UNIDAD	40	NEW TERRITORY	PARAGUAY	83.000	3.320.000
6	42131607-007	CHOMBA	Unidad	UNIDAD	40	NEW TERRITORY	PARAGUAY	84.000	3.360.000
7	42131607-007	CHOMBA	Unidad	UNIDAD	40	NEW TERRITORY	PARAGUAY	85.000	3.400.000
8	42131607-007	CHOMBA	Unidad	UNIDAD	40	NEW TERRITORY	PARAGUAY	85.500	3.420.000
TOTAL AMPLIACIÓN									**15.645.000**

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

C.E.E. S.R.L.
Moda Industrial

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) N°: **7188412.**----------

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones .----------

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS" - ID Nº 392.531**, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2021. ----------

- RESOLUCIÓN D. Nº 849/2021.
- RESOLUCIÓN D. Nº 955/2021.
- CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº 75/2021.
- NOTA ADM HC. Nº 870/2021.
- MEMORANDO S HC SL. Nº 334/2021.
- MEMORANDO DAF Nº 1.414/2021.
- NOTA DCP Nº 1.972/2021.
- NOTA DE LA FIRMA C.E.E. S.R.L.
- DICTAMEN LEGAL Nº 118/2021.
- RESOLUCION D. Nº 1.484/2021.
- El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE.
- LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y EVENTUALES ENDOSOS.

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

15 OCT 2021

C.E.E. S.R.L. Moda Industrial

ING. CYNTHIA MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
C.E.E. S.R.L.

PROF. DR. FABRIZIO RICARDO FRUTOS PORRO.
DECANO EN EJERCICIO – FCM – UNA.